JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid – Cundinamarca nueve (9) de septiembre dos mil veinte (2020)

Proceso 2019-196

Por lo informado por la secretaria y con fundamento en lo dispuesto en el art. 125 y 324, del Código General del Proceso, se **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el auto del pasado veintiuno de enero.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE/EUSEFIO YANGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 94 hoy 10-9 2020

El secretario,